



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° **8 5 6 7**

BUENOS AIRES, 19 DICIEMBRE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-7401/14-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Alimentos solicita la adquisición de Gases Especiales.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7700/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8567

Que constan a fojas 51 a 65 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 66 consta el acta de apertura N° 32/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 147 por Dictamen de Evaluación N° 27/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-57878067-6) por ser la única oferta presentada y que cumple con el Pliego Técnico y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 12/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N°



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

8567  
DISPOSICIÓN N°

1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. (CUIT: 30-57878067-6) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Privada N° 12/2014 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 74/100 (\$429.909,74-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 74/100 (\$429.909,74-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-7401-14-1

DISPOSICIÓN N°

8567

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.